

Santiago, uno de Septiembre del dos mil veintiuno.

Paulo Orozco López, Juez Titular del 2° Juzgado de Garantía de Santiago, en autos RUC 8030-2021 RIT 2110022834-0 del 2° Juzgado de Garantía de Santiago, expongo :

Consta de la resolución dictada por el pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago de fecha 25 de marzo 2020 que ella fue pronunciada con la asistencia del ministro suplente, don Alberto Amiot Rodríguez, Juez Titular del Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, con quien tengo amistad, atendido que compartimos funciones desde la instalación del tribunal y además, desempeñamos labores mancomunadas en el Comité de Jueces del Tribunal, desde hace tres años a la fecha, por lo que estimo concurre la causal de inhabilidad del artículo 196 N° 15 del Código Orgánico de Tribunales, razón por la cual, a fin de materializar las normas del debido proceso y no afectar el deber de imparcialidad que debe regir toda actuación de los órganos jurisdiccionales, **me declaro inhabilitado para conocer la presente causa.**

Notifíquese a los intervinientes.

RUC 2110022834-0

RIT 8030 - 2021

Resolvió Paulo Orozco López, Juez del 2° Juzgado de Garantía de Santiago.

PAULO VALENTIN OROZCO LOPEZ
Juez de garantía
Fecha: 01/09/2021 13:17:06

